

Asunto: Inicio Procedimiento de Contratación
del Despacho de Auditores Externo

Chihuahua, Chih., a 16 de Agosto de 2017

LIC. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ
DIRECTORA DE FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

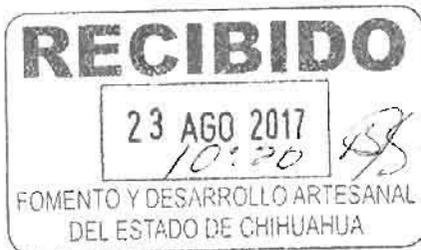
Dentro de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a esta Secretaría, se encuentra la de realizar auditorías a través de Despachos de Auditores Externos, en virtud de ello me permito informarle que con la finalidad de iniciar la revisión al ejercicio fiscal 2017, deberá realizar las diligencias necesarias para llevar a cabo la contratación del Servicio Profesional en comento, a través del procedimiento licitatorio correspondiente, por lo que la persona moral denominada RUIZ TERRAZAS Y COMPAÑÍA, S.C., es quien cumple con la capacidad y experiencia profesional, para auditar a la Entidad de la Administración Pública Estatal, con el objeto de verificar el ingreso y el gasto público, así como el cumplimiento de los programas del presupuesto de egresos a su cargo por el ejercicio 2017.

En razón de lo expuesto, deberá emitirse el **dictamen de adjudicación** correspondiente, que debe contener el fundamento que motiva la excepción al procedimiento de licitación pública, para así estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo, previo a lo cual se deberá contar con el **oficio de suficiencia presupuestal**.

Toda vez que dicha información es indispensable para iniciar el procedimiento de contratación del Despacho asignado y con ello estar en condiciones de iniciar los trabajos de auditoría; las copias certificadas del dictamen y el oficio en mención deberán enviarse a esta Secretaría a más tardar el día 25 de agosto de los corrientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 34 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; artículo 102 fracción XI del Apartado A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 8 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua, vigente en términos del artículo Décimo Sexto del Decreto LXV/RFLY/003/2016 I.P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 79 el día 3 de octubre de 2016.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE


MTRA. ROCÍO STEFANY OLMOS LOYA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA**

C.c.p Dr. Arturo Fuentes Vélez- Secretario de Hacienda
C.c.p Lic. Eduardo Fernández Herrera- Director General de Egresos

SCHS/TAMI/KPGC

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 4397702
www.chihuahua.gob.mx